

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE DESERCIÓN

En Santiago a 16 de diciembre de 2019, los abajo firmantes, funcionarios de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, constituido como Comisión Evaluadora en la licitación pública convocada con el ID N° 4650-32-LE19, denominada "ELABORACIÓN DE NORMAS DE INTERVENCIÓN PARA LA ZONA TÍPICA O PINTORESCA "CAMPAMENTO CERRO SOMBRERO" Y PLAN DE MANEJO PARA EL MONUMENTO HISTÓRICO "EQUIPAMIENTO DE CERRO SOMBRERO: CENTRO CÍVICO Y SURTIDOR DE GASOLINA DE CERRO SOMBRERO" y conforme a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la ley 19.886 y el artículo N° 41 del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda; realizan la evaluación de la única propuestas recibida del oferente:

• **THERIUM SPA, RUT N° 76.879.118-K**

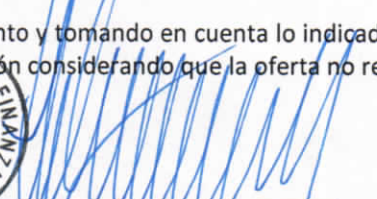
La Comisión Evaluadora recomienda declarar inadmisibles la oferta de la empresa **THERIUM SPA, RUT N° 76.879.118-K**, considerando que no se presenta una propuesta metodológica de trabajo clara, precisa, detallada y completa acorde a los ítems solicitados. En términos generales, se considera que lo planteado no satisface los puntos requeridos, puesto que no se reconocen las condiciones territoriales de Cerro Sombrero, los actores sociales involucrados que han sido mencionados preliminarmente en las Bases Técnicas, los cuales son fundamentales para abordar las participaciones ciudadanas y los documentos normativos respectivos. Se considera, además, incompatible e insuficiente la metodología con el plan de trabajo propuesto en Carta Gantt. Respecto a las Normas de Intervención para la Zona Típica, la metodología presentada se considera insuficiente, sobre todo en lo que respecta a la valoración y calificación de inmuebles y espacios públicos contenidos en ella, entre otros puntos de lo planteado, donde se observa una propuesta tipo, alejada de la realidad local para abordar la elaboración de insumos y normas de este documento. Respecto al Plan de Manejo, no existe una metodología clara que detalle el trabajo a realizar en base a los puntos solicitados, dado que lo indicado en casi la totalidad de la oferta, está copiado textualmente de lo señalado en las bases técnicas del servicio solicitado, no se indica cómo se abordará el trabajo con cada uno de los inmuebles que componen el Monumento Histórico, como tampoco los aspectos y variables diferenciadas con las que cuenta cada uno de ellos. Por su parte, la metodología de participación ciudadana se estima insuficiente, puesto que se considera que corresponde a una metodología tipo, que al no contemplar los actores sociales involucrados para ambos casos, queda inconclusa.

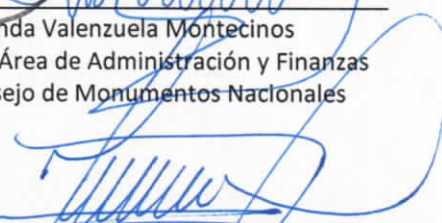
Se confirma lo anterior con la nula experiencia presentada por cada integrante del equipo presentado en los ítems solicitados:


- I. Elaboración de estudios de normas patrimoniales concluidos y efectuados en bienes o zonas de valor patrimonial que cuenten o se encuentren en proceso de protección oficial (Ley de Monumentos Nacionales o Art. 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones). Se considerarán proyectos y/o investigaciones concluidas y relacionadas con declaratorias de monumento nacional (MH y ZT), proyectos de intervención, estudios para elaboración de lineamientos, manejo o gestión.
- II. Trabajos relacionados con norma urbanística y planificación urbana en inmuebles o zonas protegidas oficialmente (Ley de Monumentos o Art. 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones), entre ellos, planes reguladores, o planos de detalle.

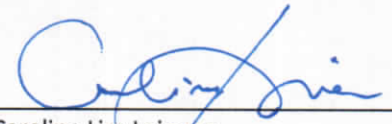
Por lo tanto y tomando en cuenta lo indicado en el numeral 6.8 de las bases de licitación se recomienda declarar desierta la licitación considerando que la oferta no resulta conveniente para los intereses de la institución.

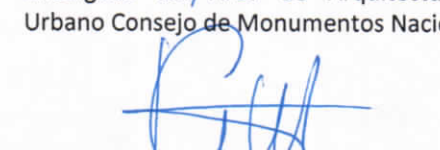



Yolanda Valenzuela Montecinos
Jefa Área de Administración y Finanzas
Consejo de Monumentos Nacionales


John Bravo Espínola
Coordinador de Compras, Área de Administración y Finanzas
Consejo de Monumentos Nacionales


Karina Aliaga Durán
Encargada Área Regional
Consejo de Monumentos Nacionales


Carolina Lira Lejeune
Encargada del Área de Arquitectura y Patrimonio
Urbano Consejo de Monumentos Nacionales


Juan Carlos García Molina
Arquitecto, Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano
Consejo de Monumentos Nacionales